

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52235 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 894/2018 Sección: C4.

NIG: 0801947120188001679.

Fecha del auto de declaración. 28/09/2018.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Elena Asencio Ferre, con 46209241X, con domicilio en Calle Asturias 9, bajos, 08191 - Rubí.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ALHOS CONCURSAL, S.L.P, quien designa a JOSEP PUIGVERT IBARS de profesión ABOGADO.

Dirección postal: C/ Tuset, núm. 32, 9ª planta. 08006 Barcelona

Dirección electrónica: elenaasencio.894@alhosgroup.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de octubre de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A180064641-1